

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2818/24

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	22.500,00	4.500,00	27.000,00
450	22699	Otros gastos diversos	21.000,00	4.000,00	25.000,00
920	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	32.066,07 €	30.000,00 €	62.066,07 €
		TOTAL	75.566,07 €	38.500,00 €	114.066,07 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	38.500,00 €
	TOTAL INGRESOS	38.500,00 €



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Solana de Ávila, 3 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Luis Calle Martín*.